

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 071

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00040	PERTENENCIA	MERARDA CORDERO DE GARCIA	HEREDEROS DETERMINADOS DE FELIX MARIA ROJAS Y OTROS	UNO	TRAMITA RECURSO DE REPOSICION	9/08/2023
2023-00134	CANCELACIÓN ESCRITURA	JOSE GUILLERMO CASTRO PRIETO	CAJA POPULAR COOPERATIVA EN LIQUIDACION	UNO	ADMITE DEMANDA	9/08/2023
2023-00137	PERTENENCIA	JAIME CANCINO FORAQUIRA	HEREDEROS DETERMINADOS DE ANTONIO ORDUZ ESPINOSA Y OTROS	UNO	INADMITE DEMANDA	9/08/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 10 de agosto de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS

SECRETARIO